



Secretaría Universidad

OFICIALIZA ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA QUE APRUEBA "POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA-RSU" DE LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES.

PUNTA ARENAS, octubre 5 de 2017.

DECRETO N°020/SU/2017

VISTOS:

Las Atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03/10/81; el D.F.L. N° 154 de 11 de Diciembre de 1981, el Decreto N°325 del 1 de agosto de 2014, del Ministerio de Educación y el Decreto T/R N° 074 de 25 de marzo de 2010 de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

El Acuerdo N°17/5/2017 de la Sesión Ordinaria N°5/2017 de la Honorable Junta Directiva, realizada el 15 de junio de 2017.

DECRETO:

OFICIALIZASE Acuerdo de la Junta Directiva que aprueba **POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA (RSU) de la Universidad de Magallanes**, como se detalla a continuación:

POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA (RSU)

I. Gestión Institucional socialmente responsable

Promover y fortalecer la RSU al interior de la comunidad universitaria, tanto en aspectos relativos a las personas que componen la comunidad educativa, como el entorno ambiental que la rodea. A través de la gestión institucional socialmente responsable se espera fortalecer aspectos como derechos humanos, equidad de género, inclusión y equiparación de oportunidades para grupos socialmente vulnerables, entornos laborales saludables, respeto del medio ambiente en los entornos universitarios, y clima organizacional.

II. Formación profesional y ciudadana

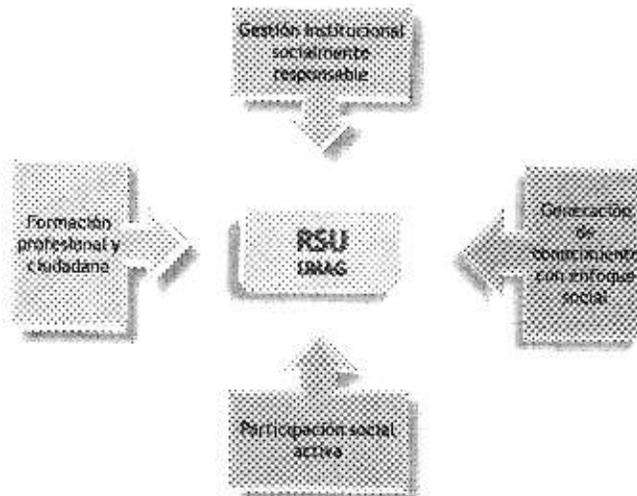
Desarrollar y coordinar acciones que promueven la responsabilidad social y el compromiso ciudadano de los profesionales en formación, para desarrollar en ellos la capacidad de reconocerse como profesionales comprometidos con su sociedad, e identificar los problemas de su entorno, respetando la diversidad y actuando en consecuencia.

III. Generación de conocimiento con enfoque social

Promover procesos de investigación, innovación y producción científica con un enfoque social, favoreciendo además la transferencia de conocimientos socialmente útiles desde y hacia la comunidad.

IV. Participación Social Activa

Participación de la Universidad en diversas redes y comunidades, para el desarrollo de temáticas sociales y políticas públicas en los ámbitos de la Salud, Educación y Derechos Humanos entre otros. De este modo, promover acciones para la autogestión y autonomía de las organizaciones comunitarias de la región, y aportar en la generación y coordinación de proyectos sociales con participación de estudiantes, funcionarios y académicos, con soporte institucional.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JUAN OYARZO PÉREZ, Rector de la Universidad
RUTH ORTIZ SUAZO, Secretario de la Universidad

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



RUTH ORTIZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/cyr

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vicerrectorías - Secretaría de la Universidad - Contraloría UMAG - Direcciones - Decanatos - Director Instituto de la Patagonia - Directores Departamentos y Escuelas - Unidad de Análisis Institucional - Centros Universitarios - Oficina de Partes.

